



SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4. FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CNE

Código del postulante: 386 **MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA**
Tipo de Postulante: POSTULADO POR UNA ORGANIZACIÓN

Organización o Entidad que lo postula: PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA
Código de la organización: PC18-176

1.- Datos Personales:

1.1 Cédula de Identidad:	1704300639
1.2 Nacionalidad:	ECUATORIANA
1.3 Sexo:	FEMENINO
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/ PICHINCHA/ QUITO
1.5 Dirección domicilio:	CONJUNTO EL OLIVAR II CASA C1Y, CALLE N 76
1.6 Número de celular:	0958846396
1.7 Teléfono:	023518007
1.8 Correo electrónico para notificaciones:	mnoniega.c@hotmail.com
1.9 Acción afirmativa: pertenece a un pueblo o nacionalidad:	

2.- Acreditación de méritos:

a. Instrucción Formal:

* *Título de Tercer nivel en derecho, ciencias políticas, sistemas de información, estadística, economía, administración, ciencia sociales o auditoría:*

* *Títulos de Cuarto Nivel en ramas de derecho electoral, constitucional, administrativo, civil, económico y otras objetivamente afines, ciencias políticas, ciencias sociales, administración, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, ciencias económicas, estadística, sistemas de información o auditoría:*

* *Título de PhD:*

Título	Institución	Año	No. SENESCYT	Nivel
ABOGADA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	2004	1029-04-485499	TERCER NIVEL
LICENCIADA EN CIENCIAS PÚBLICAS Y SOCIALES	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2003	1005-03-449681	TERCER NIVEL

b. *Haber trabajado en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos con organismos nacionales o internacionales:*

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó /Indicación del país	Cargo	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas
2011-09-16	2013-05-13	ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	SECRETARIA RELATORA	FUNCIÓN LEGISLATIVA	PREPARACIÓN, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY

0000001



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1984-10-18	1985-08-30	CONGRESO NACIONAL	SECRETARIA DE COMISION	FUNCION LEGISLATIVA	PREPARACION, ANALISIS Y REVISION DE LOS PROYECTOS DE LEY
------------	------------	-------------------	------------------------	---------------------	--

c. Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó (indicación del país)	Cargo	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas
2001-09-01	2001-12-30	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	CONSULTORA JR.	FUNCION ELECTORAL	PREPARACION, REVISION DE PROYECTOS ELECTORALES

d. Haber participado como veedor y/u observador electoral nacional o internacional en procesos electorales:

Desde	Hasta	Indicación del proceso electoral en el que participó (nacional o internacional)	Cargo	Institución a la que representó como veedor y observador	Funciones ejecutadas
2003-04-01	2007-01-30	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	COORDINADORA ELECTORAL	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	CONCURRIR A RECINTOS ELECTORALES EL DÍA DE LA VOTACIÓN

e. Haber participado en procesos electorales en calidad de: Miembros de Junta Receptora del Voto; miembros de Juntas Intermedias o Juntas Provinciales Electorales:

Desde	Hasta	Indicación del proceso electoral en el que participó (nacional o internacional)	Cargo	Funciones ejecutadas

f. Ser o haber sido parte de algún organismo internacional en materia de derecho electoral, derechos humanos civiles o políticos:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó (indicación del país)	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas
2016-01-01	2016-07-29	COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA -COICA-	ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE CONVERGENCIA INTERNACIONAL	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS

g. Desempeñar o haber desempeñado por más de 5 años funciones afines a la materia electoral en instituciones públicas o privadas:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó (indicación del país)	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas
2001-09-01	2007-01-30	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	FUNCION ELECTORAL	ASESORAMIENTO EN TEMAS ELECTORALES, PREPARACION, REVISION DE DOCUMENTOS DE LA VOCALÍA

h. Ser o haber sido catedrático en materia de derecho constitucional, electoral, derechos humanos, civiles o políticos, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, o, manejo de desarrollo:

Desde	Hasta	Institución	Nombre de las materias impartidas

0000002



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN EL TIEMPO

ESPACIO EN EL TIEMPO



i. Haber recibido reconocimiento por alguna institución pública que demuestre probidad y méritos, mínimo dos años previos a la convocatoria al concurso:

Desde	Hasta	Nombre de la institución	Tipo de reconocimiento

j. Ser o haber sido integrante de alguna organización de la sociedad civil que haya combatido la corrupción a cualquier nivel estatal:

Desde	Hasta	Nombre de la organización	Cargo/función	Funciones ejecutadas

k. Haber promovido iniciativas normativas a cualquier nivel estatal para fomentar la participación política, la transparencia y/o la lucha contra la corrupción:

Fecha de presentación	Autoridad ante quien se la propuso	Nombre y objeto de la iniciativa	Estado actual del proyecto presentado
2017-08-01	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	APROBADO PRIMER DEBATE

l. Ser o haber sido activista social por la defensa de la naturaleza, de la libertad, de la equidad y demás derechos constitucionales:

Desde	Hasta	Objeto del activismo	Actividades realizadas
2016-01-04	2016-07-29	COICA -DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LA NATURALEZA Y LA VIDA	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN DEFENSA DE LA NATURALEZA Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AMAZÓNICOS

m. Haber publicado obras como autor o coautor en temas vinculados a derecho constitucional, administrativo, electoral, democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, sistemas de información, estadística o auditoría:

Fecha de la publicación	Título de la obra	Medio en el cual se publicó la obra o artículo	Institución a la que pertenece la obra	Lugar de publicación

n. Haber publicado artículos indexados como autor o coautor en temas vinculados a derecho constitucional, administrativo, electoral, democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, sistemas de información, estadística o auditoría:

Fecha de la publicación	Título de la obra o artículo indexado	Medio en el cual se publicó la obra o artículo	Institución encargada de la indexación	Lugar de publicación
2004-07-01	SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CUOTA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS	LIBRO	CEDIME	QUITO

o. Haber sido declarado héroe o heroína de acuerdo con la ley:

Fecha del reconocimiento	Resolución del CPCCS



RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. AIR FORCE

RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. AIR FORCE



Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier Organismo público o privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias con el objeto de que se verifique la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, declaración juramentada y toda la documentación entregada.

Además acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y demás cláusulas referentes del presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Mónica Noriega

Firma del postulante

Cédula de Identidad No. 1704300639



Wilma Andrade Muñoz

FIRMA DEL REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN, PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO

Representante **WILMA ANDRADE MUÑOZ**
Organización **PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA**
Cédula de Identidad No. **1704653318**

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma. Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

0000003



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Factura: 001-002-000070767

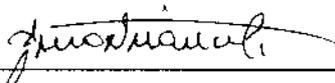


20181701016P04395

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20181701016P04395						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (14:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704300539	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: POR PETICIÓN EXPRESA DE LA COMPARECIENTE SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACION.-							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000004



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure that all records are properly maintained and updated. It details the roles and responsibilities of various staff members in this process.

por sus propios derechos de conformidad con las leyes Ecuatorianas, a quien de identificarle doy fe, por presentarme su cédula de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicita que agregue como documentos habilitantes, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos, la señora Abogada **MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro tres cero cero seis tres (guion) nueve (170430063-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada domiciliada en la ciudad de Quito, calle N (guion) Setenta y Seis (N-76), Conjunto Residencial "El Olivar II", hábil para obligarse y contratar.- **Segunda.- Declaración bajo juramento.-** Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

--- 386



vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjuicio de conformidad con los Artículos diez y once (10 y 11) del MANDATO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, bajo juramento declaro que: **a.** Tengo ciudadanía ecuatoriana; **b.** Me encuentro en goce de los derechos políticos; **c.** No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; **d.** No he recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad superior a cinco años, ni por ninguno de los siguientes delitos: cohecho; enriquecimiento ilícito, peculado, concusión, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, testaferrismo, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; **e.** No adeudo más de dos pensiones alimenticias; **f.** No soy, ni tampoco fui en los últimos dos años, jueza / juez de la función judicial; ni jueza/juez de la Corte Constitucional; ni jueza/juez del Tribunal Contencioso Electoral; ni consejera/consejero del Consejo Nacional Electoral; **g.** No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; **h.** No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; **i.** No mantengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; **j.** No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con ninguno



de los siguientes funcionarios: miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección; Consejeros y Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio; y, Presidente y Vicepresidenta de la República; k. No tengo bienes o capitales en paraísos fiscales; l. No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad ni crímenes de odio; m. No he incumplido medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente relacionadas a delitos o contravenciones por violencia intrafamiliar o de género; n. No me hallo en interdicción judicial, y no se me sigue ningún proceso de concurso de acreedores o quiebra; o. No he sido sancionado/sancionada disciplinariamente, mediante resolución en firme, con destitución del cargo; p. No estoy incurso en ninguna de las inhabilidades generales para el ingreso al servicio civil en el sector público; q. No he sido designado/designada, por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como consejera/consejero titular o suplente del Consejo Nacional Electoral; r. No he sido designado/designada, en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como Comisionado Ciudadano o Veedor en procesos de selección de autoridades; s. No me encuentro incurso en ninguna inhabilidad ni prohibición, para poder ejercer el cargo de consejero/consejera del Consejo Nacional Electoral, establecidas en la Constitución y en las leyes.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad; agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

--- 385

NOTARIO



firmada por la señora Abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera con Registro Profesional número diecisiete (guion) dos mil cuatro (guion) quinientos cuatro (MAT. 17-2004-504 F.A.), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente en su integridad por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA
C.C. 170430063-9



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **170430063-9**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-10-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
MANUEL RODRIGO AULESTIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACION EMPLEADO PUBLICO**

E43433242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NORIEGA ALFONSO E
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA ADELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-09-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

023 **023 - 077** **1704300639**
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA **QUITO**
QUITO **CANTÓN** **ZONA: 1**
RUMIPAMBA
 PARROQUIA



CNEI **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Nacional, Doy fé que las firmas que aparecen contenidas en el presente documento son legítimas y en conformidad y exactas con el documento que en igual número de folios me fue exhibido.

Quito, **20 AGO. 2018**

[Signature]
 De **Pablo A. Vasquez Méndez**
 NOTARIO DEL CANTÓN DE PICHINCHA
 REGISTRARIO DEL PICHINCHA QUITO

-- - 3 8 6



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704300639

Nombres del ciudadano: NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AULESTIA MANUEL RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1977

Nombres del padre: NORIEGA ALFONSO E

Nombres de la madre: CARRERA ADELA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

0000008

Nº de certificado: 185-147-80181



185-147-80181

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704300639

Nombre: NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-147-80201



181-147-80201

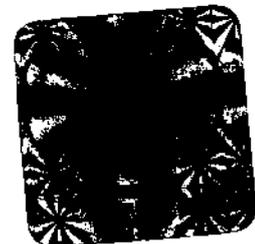


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en cinco (5) fojas útiles, esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **DECLARACIÓN JURADA**, otorgada por la señora Abogada **MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN GUAYACÁN



0000009



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

No. **170430063-9**

CEDULA
Ciudad
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
RUMIPAMBA
PARROQUIA

FECHA DE EMISIÓN: 2011-09-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
MANUEL RODRIGO AULESTIA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NORIEGA ALFONSO E**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA ADÉLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-22**

548438242
 - 386

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No
023 - 077 NÚMERO
1704300639 CEDULA

NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUR

IMP-10M-MJ

0000010



FOR THE UNITED STATES

DEPARTMENT OF JUSTICE

HOJA DE VIDA

CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL*

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL CIUDADANO PARTICIPANTE:

Nombre: NORIEGA CARRERA MÓNICA DEL ROSARIO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección Domiciliaria: PICHINCHA QUITO CARCELÉN
Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

Calle N 76, Conjunto Residencial "El Olivar II", Casa C 1-Y
Dirección

Teléfono(s): 023518007 0958846396
Convencionales Celular o Móvil

Correo electrónico: mnoriega.c@hotmail.com **Cédula de ciudadanía:** 170430063-9

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA**:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
TÍTULO DE TERCER NIVEL	Universidad Católica de Cuenca		Abogada de los Tribunales de Justicia de la República
TÍTULO DE TERCER NIVEL	Universidad Central del Ecuador		Licenciada en Ciencias Públicas y Sociales
TÍTULO DE CUARTO NIVEL			
PHD			

2.1.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS**:

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
"Actos de Proposición"	20 de agosto de 2018	10 horas, modalidad virtual	Consejo de la Judicatura y Escuela de Función Judicial
"Promoción Electoral en medios de comunicación"	23 de mayo de 2018	20 horas de asistencia	Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" Partido Izquierda Democrática
"Fondo Partidario"	16 de mayo de 2018	20 horas de asistencia	Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" Partido Izquierda Democrática

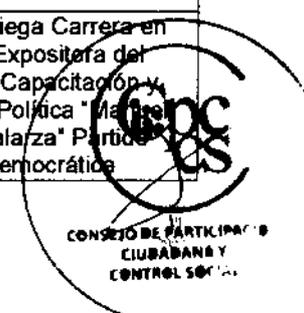
0000011

RECEIVED
MAY 11 1969

RECEIVED
MAY 11 1969

"Gasto Electoral"	09 de mayo de 2018	20 horas de asistencia	Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" Partido Izquierda Democrática
"Propaganda y Gasto Electoral"	02 de mayo de 2018	20 horas de asistencia	Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" Partido Izquierda Democrática
"Actividad Procesal para Abogados"	Noviembre de 2017	50 horas académicas modalidad virtual	Consejo de la Judicatura y Escuela de Función Judicial
"Procedimiento Ejecutivo-COGEPE"	30 de septiembre de 2016	15 horas modalidad virtual	Consejo de la Judicatura y Escuela de Función Judicial
"Procedimiento Sumario-COGEPE"	09 de septiembre de 2016	15 horas modalidad virtual	Consejo de la Judicatura y Escuela de Función Judicial
"Procedimiento Monitorio-COGEPE"	30 de julio de 2016	15 horas modalidad virtual	Consejo de la Judicatura y Escuela de Función Judicial
"Procedimiento Ordinario-COGEPE"	12 de julio de 2016	20 horas modalidad virtual	Consejo de la Judicatura y Escuela de Función Judicial
"Introducción al COGEPE- Generalidades"	Mayo de 2016	60 horas	Consejo de la Judicatura y Escuela de Función Judicial
III Encuentro Binacional Ecuatoriano Argentino de Economía Popular y Solidaria	24 al 28 de marzo de 2014	40 horas , presencial	Universidad Politécnica Salesiana – Centro de Estudios de Economía Solidaria de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Argentina
"Trabajo en Equipo, Motivación y Liderazgo"	15 de noviembre de 2013	08 horas , presencial	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
"Constitucionalismo, Legislación y Argumentación Jurídica"	16, 17 y 18 de julio de 2012	20 horas, presencial	Asamblea Nacional, Escuela Legislativa
"Enfoque de Género en las Leyes"	18 y 20 de junio de 2012	10 horas , presencial	Asamblea Nacional, Escuela Legislativa
"Redacción y Análisis Documental"	20 al 28 de octubre de 2011	28 horas, presencial	Asamblea Nacional, Escuela Legislativa
"Un paso adelante: conceptos y mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil"	11 de octubre al 11 de diciembre de 2010	Modalidad virtual	Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental CEDA e Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD) de Uruguay
"Administración Documental en las Entidades Públicas"	14 al 18 de septiembre de 2009	10 horas, modalidad asistencia y aprobación	EMAAP Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable
Taller de "Capacitación Electoral"	08 de julio de 2005	08 horas, presencial	Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" ID
Seminario Taller "Nuevas Tendencias en la Política Mundial, de Latinoamérica y Ecuatoriana"	04 y 05 de julio de 2003	16 horas, presencial	Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" ID y FES-ILDIS
"CAPACITACIÓN IMPARTIDA"			
"Promoción Electoral en medios de comunicación"	04 de julio de 2018	45 horas, modalidad presencial (Provincias de Carchi e Imbabura)	Mónica Nonaga Carrera en calidad de Expositora del Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" Partido Izquierda Democrática

0000012



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

RECEIVED
MAY 10 1964

RECEIVED
MAY 10 1964

"Fondo Partidario"	20 de junio de 2018	45 horas, modalidad presencial (Provincias de Napo y Sucumbios)	Mónica Noriega Carrera en calidad de Expositora del Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" Partido Izquierda Democrática
"Gasto Electoral"	13 de junio de 2018	45 horas, modalidad presencial (Provincias de Chimborazo y Bolívar)	Mónica Noriega Carrera en calidad de Expositora del Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" Partido Izquierda Democrática
"Propaganda y Gasto Electoral"	06 de junio de 2018	45 horas, modalidad presencial (Provincias de Pichincha, Cotopaxi y Tungurahua)	Mónica Noriega Carrera en calidad de Expositora del Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" Partido Izquierda Democrática

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA):**

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
01-10-2015	25-08-2018	2 años 10 meses	Libre ejercicio profesional	Abogada	Procesos en materia civil, consultas jurídicas, realización de trámites solicitados por el cliente
03-06-2013	07-09-2015	2 años 2 meses	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Analista Jurídico	Revisión, control y aprobación estatutos de cooperativas, asociaciones y organizaciones pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria
02-01-2013	13-05-2013	4 meses 13 días	Asamblea Nacional – Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa	Secretaria Relatora	Preparación, organización y ejecución de sesiones de los señores Asambleaístas de la Comisión; preparación, revisión de documentación contentiva de leyes y proyectos de ley, proclamación de resultados de las votaciones sobre los proyectos de ley; Jefa Administrativa de la Comisión, responsable del personal y archivo de la Comisión.
02-01-2012	31-12-2012	12 meses	Asamblea Nacional – Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa	Secretaria Relatora	Preparación, organización y ejecución de sesiones de los señores Asambleaístas de la Comisión; preparación, revisión de documentación contentiva de leyes y proyectos de ley, proclamación de resultados de las votaciones sobre los proyectos de ley; Jefa Administrativa de la Comisión, responsable del personal y archivo de la Comisión.
16-09-2011	31-12-2011	3 meses	Asamblea Nacional – Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa	Secretaria Relatora	Preparación, organización y ejecución de sesiones de los señores Asambleaístas de la Comisión; preparación, análisis y revisión de documentación contentiva de leyes y proyectos de ley, proclamación de resultados de las votaciones sobre los proyectos de ley; Jefa Administrativa de la Comisión, distribución de tareas

0000013



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

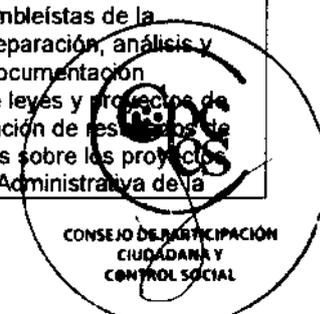
					los asesores y personal administrativo de la Comisión; revisión y control de la documentación legislativa inherente a la Comisión tanto interna como externa y supervisión de su correcto archivo.
01-01-2010	01-09-2011	1 año 8 meses	Estudio Jurídico "Dr. Guillermo Estrella Burbano"	Abogada	Ejecución de procesos civiles, laborales, trámites administrativos
01-11-2008	31-12-2009	1 año 2 meses	Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Servicios Profesionales	Actividades administrativas, revisión y distribución de correspondencia, asistencia administrativa a la Gerencia del Programa de Saneamiento Ambiental, organización del archivo.
01-05-2008	30-05-2008	1 mes	Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable	Servicios administrativos	Organización, revisión y distribución de documentación que ingresaba a la Gerencia Administrativa, asistencia administrativa al Gerente Administrativo
2007-07	2008-04	9 meses	Sotem Solución Temporal Cía. Ltda.	Servicios administrativos	Apoyo administrativo a las dependencias de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua potable que lo necesitaran
01-04-2003	30-01-2007	3 años 9 meses	Consejo Nacional Electoral Vocalía del Partido Izquierda Democrática	Coordinadora Electoral	Asesoramiento y Asistencia a la Vocalía en temas electorales: métodos de distribución de escaños, Gasto electoral, Fondo Partidario, promoción electoral, atender las consultas electorales que se recibían personales y telefónicas en la Vocalía tanto internas como externas; preparación, organización y revisión de la documentación para las sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, acompañar al Vocal o asistir en su representación a diferentes actos electorales, concurrir a los recintos electorales en el día de las elecciones o posteriormente asistir al conteo de votos tanto en Pichincha como en las diferentes provincias del país.
01-01-2002	31-03-2003	1 años 2 meses	Consejo Nacional Electoral Vocalía del Partido Izquierda Democrática	Asesora Electoral	Asesoramiento y Asistencia a la Vocalía en temas electorales: métodos de distribución de escaños, Gasto electoral, Fondo Partidario, promoción electoral, atender las consultas electorales que se recibían personales y telefónicas en la Vocalía tanto internas como externas; preparación, organización y revisión de la documentación para las sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, acompañar al Vocal o asistir en su representación a diferentes actos electorales, concurrir a los recintos electorales en el día de las elecciones o posteriormente asistir al conteo de votos tanto en Pichincha como en las diferentes provincias del país.
01-09-2001	31-12-2001	4 meses	Tribunal Supremo Electoral Vocalía del Partido Izquierda Democrática	Consultora Jr.	Preparación de propuestas de proyectos a ser presentados por la Vocalía ante el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, informe y análisis de los métodos utilizados para la

0000014

1910

1910

					distribución de escaños.
06-06-1989	30-10-2000	11 años 4 meses	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS- Departamento de Patrocinio-Procuraduría R-1	Asistente de Abogacía 4-	Llevar los procesos legales institucionales, revisión y distribución de boletas judiciales, concurrir a las diferentes dependencias judiciales a revisar el estado de los procesos, presentar escritos institucionales, revisar la normativa interna y externa para aplicar a los diferentes casos judiciales.
04-09-1987	09-08-1988	11 meses	Congreso Nacional	Secretaria Particular de la Presidencia del Dr. Jorge Zavala Baquerizo	Asistencia directa al Sr. Presidente del Congreso Nacional, revisión, control, preparación y distribución de la correspondencia de la Presidencia y de la documentación que debía llevar el Sr. Presidente a las sesiones del Pleno; jefa administrativa de la Presidencia.
08-11-1985	28-02-1987	1 año 3 meses	Congreso Nacional Asesoría de la Presidencia	Secretaria 4	Ingreso, despacho y archivo de la correspondencia que ingresaba a la Asesoría; organización del sistema de archivo de la Asesoría, asistencia directa a los asesores de la Presidencia
01-08-1985	31-08-1985	1 mes	Congreso Nacional Comisión de Fiscalización y Control Político	Secretaria de Comisión	Preparación, organización y ejecución de sesiones de los señores Asambleístas de la Comisión; preparación, análisis y revisión de documentación contentiva de leyes y proyectos de ley, proclamación de resultados de las votaciones sobre los proyectos de ley; Jefa Administrativa de la Comisión, distribución de tareas a los asesores y personal administrativo de la Comisión; revisión y control de la documentación legislativa inherente a la Comisión tanto interna como externa y supervisión de su correcto archivo.
01-06-1985	31-07-1985	2 meses	Congreso Nacional Comisión de Fiscalización y Control Político	Secretaria de Comisión	Preparación, organización y ejecución de sesiones de los señores Asambleístas de la Comisión; preparación, análisis y revisión de documentación contentiva de leyes y proyectos de ley, proclamación de resultados de las votaciones sobre los proyectos de ley; Jefa Administrativa de la Comisión, distribución de tareas a los asesores y personal administrativo de la Comisión; revisión y control de la documentación legislativa inherente a la Comisión tanto interna como externa y supervisión de su correcto archivo.
18-10-1984	30-05-1985	7 meses 12 días	Congreso Nacional Comisión Multipartidista de Fiscalización	Secretaria de Comisión	Preparación, organización y ejecución de sesiones de los señores Asambleístas de la Comisión; preparación, análisis y revisión de documentación contentiva de leyes y proyectos de ley, proclamación de resultados de las votaciones sobre los proyectos de ley; Jefa Administrativa de la



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

					Comisión, distribución de tareas a los asesores y personal administrativo de la Comisión; revisión y control de la documentación legislativa inherente a la Comisión tanto interna como externa y supervisión de su correcto archivo.
19-05-1982	09-08-1984	2 años 2 meses	Congreso Nacional Comisión de lo Civil y Penal	Prosecretaria	Reemplazar en todas sus funciones al Secretario de Comisión en su ausencia; asistir a las sesiones de la Comisión, llevar las actas y organizar el archivo y demás tareas encomendadas por el Secretario de Comisión.
01-04-1982	18-05-1982	1 mes 17 días	Congreso Nacional Vicepresidencia	Asistente administrativa	Registro, revisión y despacho de la correspondencia que ingresaba; organizar tareas, registro y atención al público tanto a través de llamadas telefónicas como personales, organizar la agenda del Vicepresidente; agendar citas y entrevistas.
01-01-1980	31-03-1982	2 años 2 meses	Comisión de Investigación	Secretaria de Comisiones	Registro, revisión y despacho de la correspondencia que ingresaba a la Comisión; preparación y revisión de la documentación de los señores Diputados para las sesiones, agendar citas y entrevistas del Presidente de la Comisión.
23-11-1979	31-12-1979	1 mes 8 días	Comisión de Investigación	Secretaria de Comisiones	Registro, revisión y despacho de la correspondencia que ingresaba a la Comisión; preparación y revisión de la documentación de los señores Diputados para las sesiones, agendar citas y entrevistas del Presidente de la Comisión.
01-1977	09-1979	2 años 7 meses	Mandato y Representaciones	Secretaria	Registro y despacho de correspondencia, agendar las citas, despacho de oficios, archivo.
05-1974	01-1976	1 año 8 meses	Tello Torres Víctor	Secretaria	Registro y despacho de correspondencia, agendar las citas, despacho de oficios, archivo.

4.- OTROS MÉRITOS:**

PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS [DENOMINACIÓN]	Institución otorgante	Fecha de otorgación
Síndica de la Asociación de Empleados de la Función Electoral para el período 2005-2007	Tribunal Electoral de la Asociación de Empleados de la Función Electoral en cumplimiento a los resultados de las elecciones celebradas el 31 de marzo de 2005, según acta de escrutinio definitiva.	12 de abril de 2005
OBRAS PUBLICADAS COMO AUTOR O COAUTOR [DENOMINACIÓN]	Descripción de la obra (nombre, temática, editorial)	Fecha de publicación

0000016



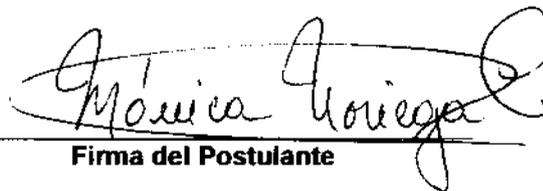
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The final part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure the effectiveness of the program.

INVESTIGACIONES, ENSAYOS O ARTICULOS PUBLICADOS EN REVISTAS, PERIÓDICOS O EDICIONES ACADÉMICAS [DENOMINACIÓN]	Descripción del artículo (nombre, temática, lugar de publicación)	Fecha de publicación
"Reflexiones sobre Mujer y Política" – Memorias del Seminario Nacional "Los cambios políticos en Ecuador: perspectivas y retos para la mujer" (Compiladora: María Fernanda Cañete) Auspicio: Konrad –Adenauer-Stiftung, UNIFEM, CEDIME, ABYA YALA	TEMÁTICA: "Sobre la Aplicación de la Cuota en los partidos políticos" INTERVENCIÓN DE LA DELEGADA DEL PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA: Mónica Noriega Carrera	Julio del 2004
ACTIVIDADES PROFESIONALES, ACADÉMICAS, CÍVICAS O ENCARGOS DE ALTA REPRESENTATIVIDAD, PÚBLICOS O PRIVADOS	Organización, Evento, Institución o Empresa	Fecha de participación
Presidenta Subrogante del Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática	Partido Izquierda Democrática – Listas 12	Octubre de 2017 a la fecha
Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática	Partido Izquierda Democrática – Listas 12	24 de septiembre de 2016 a octubre de 2017
Concejala Suplente del Distrito Metropolitano de Quito en representación del Partido Izquierda Democrática, Listas 12	Proclamación realizada por el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha en audiencia pública de escrutinios en razón de la votación obtenida en las elecciones del 21 de mayo del 2000.	2000 al 2004
Primera Vocal Principal del Núcleo de Profesionales del Partido Izquierda Democrática, Listas 12	Partido Izquierda Democrática – Listas 12	2002 al 2004
Secretaria del Núcleo de Mujeres en la provincia de Pichincha del Partido Izquierda Democrática, listas 12	Partido Izquierda Democrática – Listas 12	2000 al 2002

**De ser necesario, agregue celdas.


 Firma del Postulante

0000017



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

--- 380

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-08-18-1914
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 21 de Agosto del 2018
SOLICITANTE: NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1704300639

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-08-18-1914

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio del Interior

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: 17 de AGOSTO del 2018

Número de Certificado: 201800001181030P

Tipo de Documento: CEDULA DE IDENTIDAD

No. de Identificación: 1704300639

Apellidos y Nombres: NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO

Registra Antecedentes: NO

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1186 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requerente del mismo.



Mga. ANDRES FERNANDO DE LA VEGA GRUNAUER
VICEMINISTRO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



Válido hasta el 15 de NOVIEMBRE del 2018

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>

0000019



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

MINISTERIO DEL TRABAJO

Nº. CIWEB6229763

NOMBRE: NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1704300639
REGISTRA NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO con cédula de ciudadanía N° 1704300639, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,
Especialista. Henry Toaquiza Inga
Director de Control del Servicio Público

FECHA EMISIÓN: Domingo 26 de Agosto 2018 10:12

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

0000020



1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee who were appointed to study the problem of the... (The text is extremely faint and difficult to read.)

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee who were appointed to study the problem of the... (The text is extremely faint and difficult to read.)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. 1704300639 y dirección NO DISPONIBLE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 16 de agosto de 2018

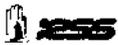
Validez del certificado: 30 días

0000021



1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee, which is headed by the Chairman, Mr. J. H. ...

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee, which is headed by the Chairman, Mr. J. H. ...



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR - - 38

Cédula del Afiliado: 1704300639

Nombre del Afiliado: NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
OTROS	HOST	03030086	TELLO TORRES VICTOR	1974-05	1976-01	20	23
OTROS	HOST	03087353	MANDATO Y REPRESENTACIONES CIA	1977-01	1979-09	33	0
PUBLICO	HOST	03010025	CONGRESO NACIONAL FUNCION LEGI	1980-01	1988-08	98	0
PUBLICO	HOST	03070013	I.E.S.S.	1989-06	2000-10	135	25
OTROS	HOST	03082189	ICA EN ECUADOR	1990-09	1991-10	14	0
PUBLICO	HOST	03010961	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	2002-01	2003-10	22	0
PUBLICO	HL	1760002010001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2003-11	2007-01	39	0
OTROS	HL	1702601616001	VALENCIA SORIA JORGE OSWALDO	2007-05	2007-05	0	28
OTROS	HL	0190135578001	SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA LTDA	2007-07	2008-04	3	19
PUBLICO	HL	1760009370001	EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO	2008-05	2008-05	1	0
OTROS	HL	1704300639001	NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO	2010-03	2011-12	22	0
PUBLICO	HL	1760000150001	ASAMBLEA NACIONAL	2011-10	2013-05	20	0
PUBLICO	HL	1768164730001	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	2013-06	2015-09	28	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	114	17
	HOST	323	18
Sub-Total		438	5
Simultaneas	HL	3	0
	HOST	16	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total		19	0
TOTAL REAL		419	5

Aportaciones No Consideradas

Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
PUBLICO	HOST	03010025	CONGRESO NACIONAL FUNCION LEGI	1989-08	1989-11	2	0

0000022



---380

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 17 de agosto de 2018

* Las aportaciones no corresponden a impositores las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En la modalidad de afiliación de Trabajo No remunerado de Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

000023





17-385



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC

Contribuyente:

NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1704300639

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO** con RUC / C.I. / Pasaporte **1704300639**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 17 de agosto de 2018 8:47

Código de verificación: SRINRA2018000023061



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.



0000024



--- 380

Quito, 16/08/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO, con documento de identificación número 1704300639, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO
Número de Documento de Identificación: 1704300639
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1029-04-495499
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA
Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2004-04-13
Observaciones	

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-03-449681
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2003-10-14
Observaciones	

0000025



1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 16/08/2018 8.05 PM

- - - 3 8 0

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1704300639

0000026





CERTIFICADO

Wilma Andrade Muñoz, en mi calidad de Presidenta Nacional del Partido Izquierda Democrática, certifico que desde hace más de 30 años la Ab. Mónica del Rosario Noriega Carrera, ha desempeñado funciones de participación y de democracia interna en nuestra organización partidista.

Varias responsabilidades han sido asumidas al interior de la organización como las siguientes: Secretaria del Núcleo de Mujeres en la provincia de Pichincha desde el 2000 al 2002, primera vocal principal del Núcleo de Profesionales 2002 al 2004, Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática desde el 24 de septiembre de 2016, ejerciendo luego la función de Presidenta Subrogante de dicho Consejo desde octubre de 2017 hasta la presente fecha, por ausencia temporal del Presidente titular.

En tal calidad, con apego a la normativa electoral interna y externa, ha venido llevando a cabo los procesos de democracia interna y la elaboración de reglamentos e instructivos, entre los que puedo señalar:

- Elección de los vocales del Consejo Nacional de Ética y Disciplina, llevado a cabo en la Convención Nacional del Partido Izquierda Democrática, realizada en la ciudad de Quito, el 13 de enero de 2018.
- Elección de directivas de los Consejos Ejecutivos Provinciales en las provincias de Tungurahua-Ambato 31 de agosto de 2017; Orellana-Francisco de Orellana (Coca) 01 de septiembre de 2017; Morona Santiago-Macas 02 de septiembre de 2017; Circunscripción Especial del Exterior Europa, Oceanía y Asia, 23 de septiembre de 2017; Napo-Tena 30 de septiembre de 2018; Sucumbios-Nueva Loja 07 de julio de 2018.
- Elaboración del Instructivo para el funcionamiento de la Convención Nacional Ordinaria del Partido Izquierda Democrática del 13 de enero de 2018 y la correspondiente designación de sus delegados, aprobado por el Consejo Nacional Electoral el 01 de diciembre de 2017.
- Elaboración del Reglamento de Democracia Interna para Elección de Directivas, aprobado por el Consejo Nacional Electoral el 19 de abril de 2018.
- Establecimiento de una debida coordinación con las provincias, dándoles el soporte legal, la información pertinente para llevar a cabo la organización y ejecución de las elecciones internas.

0000027



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

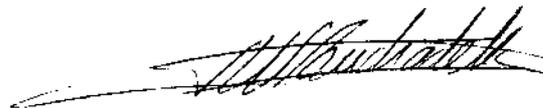
- Absolución de consultas relacionadas con el tema electoral, realizadas por los diferentes consejos ejecutivos provinciales, Consejos Provinciales Electorales y militancia en general.

De igual manera, debo manifestar, que la Ab. Mónica Noriega Carrera, ha asistido a diferentes capacitaciones relacionadas con el área electoral, dictadas por el Instituto de Capacitación "Manuel Córdova Galarza", e igualmente ha concurrido a capacitaciones externas dictadas por el Consejo Nacional Electoral, así como el Instituto de la Democracia.

Su compromiso partidista, su lealtad a los principios ideológicos, su dedicación a las causas sociales, permiten que su labor tenga el respaldo de los militantes y de los directivos del Partido, habiendo sido considerada por las razones expuestas, su postulación como candidata auspiciada por Izquierda Democrática, para el proceso de selección y designación de los miembros del Consejo Nacional Electoral.

Quito, 24 de Agosto de 2018

Justicia social con libertad,



Wilma Andrade Muñoz
PRESIDENTA NACIONAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA



0000028



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO

En mi calidad de Secretario Ejecutivo Nacional del Partido Izquierda Democrática me permito certificar que la Abogada MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA, con Cédula de Ciudadanía número 170430063-9, ha prestado su contingente, como especialista en el tema electoral, tanto en calidad de expositora como de capacitadora en los siguientes temas: Control del Financiamiento, Propaganda y Gasto Electoral; Gasto Electoral; Fondo Partidario 2018; Promoción Electoral. Todo esto de conformidad a las disposiciones de la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia". Las conferencias, charlas, y ponencias de la capacitadora fueron dictadas en las mesas de trabajo y capacitación, organizadas por el Instituto de Capacitación Política "Manuel Córdova Galarza", en las ciudades de Quito, Ibarra, Cuenca, Latacunga, Guaranda, Tena, Nueva Loja, de conformidad al programa anual de capacitación del Partido.

También ha desempeñado las funciones de Secretaria del Núcleo de Mujeres de Izquierda Democrática en el año 2000, primera vocal principal del Núcleo de Profesionales, Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral-ID desde 24 de septiembre de 2016, ejerciendo luego la presidencia subrogante de dicho Consejo des octubre de 2017 hasta la presente fecha.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, con el propósito de que el interesado haga uso de éste, en lo que a bien tuviere.

Atentamente,

JUSTICIA SOCIAL CON LIBERTAD


Dr. Fernando Guevara Rubio
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL ID



0000029



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

D. M de Quito, viernes 24 de agosto de 2018
Oficio Nro. 0127-ID-IMCG-MC-18

CERTIFICADO

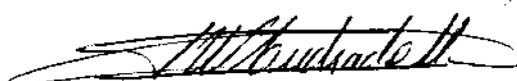
A quien corresponda,

Yo, Wilma Andrade Muñoz, con número de cédula de ciudadanía 1704653318 Presidenta Nacional de Izquierda Democrática, certifico a la Señora Abogada Mónica Noriega Carrera con número de cédula de identidad 1704300639, ha participado en el Instituto de Capacitación y Formación Política "Manuel Córdova Galarza" en calidad de expositora de la mencionada Organización, dictando un total de 180 horas en los siguientes cursos:

- Propaganda y Gasto Electoral, con 45 horas como capacitadora con fecha 6 de junio 2018 y realizada en las provincias de Pichincha, Cotopaxi y Tungurahua;
- Gasto electoral, con 45 horas como capacitadora con fecha 13 de junio 2018 y realizada en Chimborazo y Bolívar;
- Fondo partidario, con 45 horas como capacitadora con fecha 20 de junio 2018 y realizada en las provincias de Napo y Sucumbíos;
- Promoción electoral en medios de comunicación, con 45 horas como capacitadora con fecha 4 de julio 2018 y realizada en Carchi e Imbabura.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, con el propósito de que la interesada haga uso de éste, como a bien tuviere.

Justicia Social con Libertad,



Wilma Andrade Muñoz

**PRESIDENTA NACIONAL
Partido Izquierda Democrática**



0000030



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**Izquierda
Democrática**

--- 30

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA
"MANUEL CÓRDOVA GALARZA"**

CERTIFICA A:

Mónica Noriega

**Por 45 horas como instructora del curso "Promoción
Electoral en Medios de Comunicación"**

Julio 2018

MARLON CADENA
DIRECTOR IMCC

WILMA ANDRADE
PRESIDENTA NACIONAL

0000031



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

D. M de Quito, 24 de agosto de 2018
Oficio Nro. 0126-ID-IMCG-MC-18

A quien corresponda,

CERTIFICADO

De mi consideración,

Yo, Marlon Cadena, Director Nacional de Capacitación de Izquierda Democrática certifico a la señora abogada Mónica Noriega Carrera con número de identidad 1704300639 ha asistido a las siguientes capacitaciones dentro del Instituto Manuel Córdova Galarza en la ciudad de Quito, con sus respectivas horas y fechas de realización:

- Propaganda y Gasto Electoral con 20 horas de asistencia con fecha 2 de mayo 2018,
- Gasto electoral con 20 horas de asistencia con fecha 9 de mayo 2018,
- Fondo partidario con 20 horas de asistencia con fecha 16 de mayo 2018,
- Promoción electoral en medios de comunicación con 20 horas de asistencia con fecha 23 de mayo 2018.

Por la atención que dé a la presente agradezco.

Justicia Social con Libertad,




Marlon Cadena C.

DIRECTOR NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
IZQUIERDA DEMOCRÁTICA LISTAS 12

0000032



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO

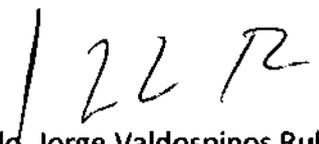
A petición de la Ab. **MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 170430063-9, en mi calidad de ex – Vocal del Tribunal Supremo Electoral por el Partido Izquierda Democrática, certifico que laboró en esta Vocalía en calidad de Consultora Jr., Asesora Electoral y Coordinadora Electoral, desde el 01 de septiembre de 2001 hasta el 30 de enero de 2007.

De la Abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, solamente puedo dar las mejores referencias, su conocimiento y desempeño en el TRABAJO ELECTORAL en temas como análisis y preparación de proyectos electorales a ser presentados en el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, métodos de distribución de escaños por provincias y cantones, métodos de conteo rápido, voto electrónico, gasto electoral, fondo partidario, promoción electoral, veeduría por parte de la Vocalía a los diferentes procesos electorales y a las juntas receptoras de voto a fin de que se cumpla estrictamente con la voluntad popular expresada en las urnas, fueron de gran importancia y contribuyeron al efectivo trabajo de la Vocalía.

Debo resaltar sobremanera su acrisolada honradez e incorruptible profesionalidad, que la hacen acreedora de la consideración y aprecio de quienes la conocemos

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. La interesada abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, puede hacer uso de esta certificación en lo que estime pertinente.

Quito, 26 de agosto de 2018


Lcdo. Jorge Valdospinos Rubio
Ex Vocal del Tribunal Supremo Electoral
C.C. No. 170329227-4

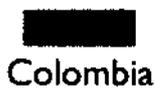
000003E



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 27 de agosto de 2018.



La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) es una organización indígena de convergencia internacional que agrupa a las organizaciones nacionales de los 9 países amazónicos. La COICA cuenta con estatus consultivo del Consejo Económico de las Naciones Unidas y es reconocida como una organización a nivel nacional por la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y a nivel Internacional por la Organización de Estados Americanos (OEA).

CERTIFICADO

Yo, Violeta Sánchez en mi calidad de Responsable de Comunicación y Asuntos Públicos de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).

Por medio de la presente certifico que la Señora Mónica del Rosario Noriega Carrera con cédula de ciudadanía 1704300639 ha colaborado con nuestra organización en calidad de voluntaria y activista en diferentes actividades relacionadas con la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, la naturaleza y la vida, durante el periodo de enero a julio de 2016.

Atentamente,


Violeta Sánchez

Responsable de Comunicación y Asuntos Públicos
COICA

0000034



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO



Certificado N° 1004174

Quito, 08 de julio de 2015

Señor / Señora / Señorita:

Mónica del Rosario Noriega Carrera

En atención a su requerimiento y luego de revisar el expediente que reposa en los archivos de esta Coordinación, certifico que usted laboró en la Función Legislativa.
A continuación detallo su historia laboral en esta Institución:

Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Días
SECRETARIA DE COMISIONES	COMISION DE INVESTIGACION	23-nov-1979	31-dic-1979	38
SECRETARIA DE COMISIONES	COMISION DE INVESTIGACION	01-ene-1980	31-mar-1982	820
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	VICEPRESIDENCIA	01-abr-1982	18-may-1982	47
PROSECRETARIA DE COMISION	COMISION DE LO CIVIL Y PENAL	19-may-1982	09-ago-1984	813
SECRETARIA DE COMISION	COMISION MULTIPARTIDISTA DE FISCALIZACION	18-oct-1984	30-may-1985	224
SECRETARIO DE COMISION	COMISION DE FISCALIZACION Y CONTROL POLITICO	01-jun-1985	31-jul-1985	60
SECRETARIA DE COMISION	COMISION DE FISCALIZACION Y CONTROL POLITICO	01-ago-1985	31-ago-1985	30
SECRETARIA 4	ASESORIA DE LA PRESIDENCIA	08-nov-1985	28-feb-1987	477
AUXILIAR DE ABOGACIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01-mar-1987	03-sep-1987	186
SECRETARIA PARTICULAR	PRESIDENCIA	04-sep-1987	09-ago-1988	340
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA	16-sep-2011	31-dic-2011	106
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA	02-ene-2012	31-dic-2012	364
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA	02-ene-2013	13-may-2013	131

Tiempo de Servicio: 10 años 2 días 23:59:47



Lenín Fabián Del Pino Troncoso
Asistente de Recursos Humanos 1

0000035



CERTIFICACIÓN
N° 2018-17-01-16C 02307

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #...-...-... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **21 AGO. 2018**



[Handwritten Signature]
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Oficio Nro. CNE-DNOP-2018-0127-Of

Quito, 03 de julio de 2018

Doctor
Galo Fernando Guevara Rubio
Secretario Ejecutivo Nacional de ID
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted señor Secretario Ejecutivo en relación al Oficio No. 113-ID-SEN-FG-18, con el que solicita la nómina del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática.

Al respecto, me permito adjuntar la nómina del Consejo Nacional Electoral del Partido Izquierda Democrática, Directiva electa el 24 de septiembre del 2016 y aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante PLE-CNE-3-18-8-2016.

Atentamente,


Dr. Fidel Ycaza Vinueza

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

pm



000003E



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

--- 383



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

ORGANIZACIÓN POLÍTICA		PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	
LISTA No. 12			
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE ID			
DIGNIDAD	NOMBRES	NÚMERO CÉDULA	
PRESIDENTE (PRIMER VOCAL)	MEDARDO OLEAS RODRÍGUEZ	090164715-6	
VICEPRESIDENTE (SEGUNDO VOCAL)	MÓNICA NORIEGA CORREA	170430063-9	
VOCALES PRINCIPALES			
DIGNIDAD	NOMBRES	NÚMERO CÉDULA	
TERCER VOCAL	MARÍA DEL PILAR LOACHAMIN CUSTODIO	170735665-3	
CUARTO VOCAL	RICARDO BARRAGÁN BARRAGÁN	170668536-7	
QUINTO VOCAL	GALO FERNANDO SEVILLA ARIAS	170563172-7	
SEXTO VOCAL	GLORIA PATRICIA CASTILLO SAA	100109714-4	
VOCALES SUPLENTE			
DIGNIDAD	NOMBRES	NÚMERO CÉDULA	
PRIMER VOCAL	BETTY EULALIA ARMAS YÁNEZ	172430213-6	
SEGUNDO VOCAL	FAUSTO CAMILO CARTUCHE VELEPUCHA	171451121-7	
TERCER VOCAL	VERÓNICA ELECTRA PURUNCAJAS MATUTE	170991442-6	
CUARTO VOCAL	PAUL ANDRÉS ESPINOZA SALAZAR	171720148-5	
QUINTO VOCAL	GIOVANNINA VELOZ LUCERO	050153577-7	
SEXTO VOCAL	BARRY TITO MOROCHO SANTAMARÍA	172279733-7	
SEPTIMO VOCAL	LOURDES DEL PILAR URBANO AMBATO	171198623-0	



0000037



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Quito, 10 de septiembre de 2015

C E R T I F I C A D O

A petición de **NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO** portadora de la cédula de ciudadanía **No.1704300639**, certifico que laboró en la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, prestando sus servicios como **ANALISTA JURIDICO**; en la **DIRECCION NACIONAL DE REVISION Y REGISTRO DE LA EPS**, a partir del 03 de junio de 2013 hasta el 07 de septiembre de 2015, con una remuneración mensual unificada de **USD 1.212.00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS 00/100)**.

La interesada puede hacer uso de este certificado, en lo que estime conveniente dentro de los parámetros de la ley.

Atentamente,


Juan Francisco Ruiz

**DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**



0000038



CERTIFICACIÓN

Nº 2018-17-01-16C 02307

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... todas ellas guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido

Quito a,

21 AGO. 2018



[Handwritten Signature]
Dr. Pablo A. Yampara Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



ESTUDIO JURIDICO
Dr. Guillermo Estrella Burbano
ABOGADO Matricula 2078 C.A.P.

--- 383



CERTIFICADO

A petición verbal de la Abogada MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA, con cédula de ciudadanía No. 1704300639, certifico que:

La Abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, colaboró en mi estudio jurídico, ubicado en la Av. Amazonas No. 743 y Veintimilla, Edificio Espinoza, 3er. Piso, oficinas 302-303, ejerciendo la profesión de Abogada en forma independiente, desde enero de 2010 hasta septiembre de 2011, de quien solamente puedo dar las mejores referencias éticas y morales que le hacen acreedora del respeto y consideración de quienes la conocemos, por su don de gentes, responsabilidad y dedicación al trabajo y fundamentalmente por sus cualidades personales demostradas pública y privadamente, que le permiten desempeñarse profesionalmente en cualquier trabajo que emprenda, tiempo en el cual demostró su vocación de servicio a la sociedad. Debo resaltar sobremanera su acrisolada honradez e incorruptible profesionalidad.

Es todo cuanto debo afirmar en honor a la verdad. La interesada abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, puede hacer uso de la certificación en lo que juzgue conveniente.

Doctor Guillermo Estrella Burbano
Abogado, Matricula No. 2078 C.A.Q.

000003E



CERTIFICACIÓN
N° 2018-17-01-16C 02307

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 01 - 02 copias fides guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

21 ABO. 2018

Quito a,



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CERTIFICADO



Quito, 11 de agosto de 2015

A quien interese:

Por petición escrita de la parte interesada y, en legal forma

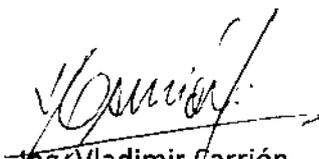
CERTIFICO:

Que MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA, con cédula de ciudadanía N°170430063-9, quien realizó actividades administrativas en el Programa de Saneamiento Ambiental, mediante Contrato de Servicios Profesionales N°37/2008 desde el 01 de noviembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Luego de ello se procedió a renovar el Contrato de Servicios Profesionales desde el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha en la cual concluye el Contrato de Servicios Profesionales.

Es preciso señalar que la modalidad bajo la que fue contratada la Ab. Noriega no generó relación de dependencia con la EPMAPS y el ámbito legal de aplicación es el Código Civil Ecuatoriano.

Atentamente,


Ing. Vladimir Carrión
JEFE DE GESTIÓN DE NÓMINA



SECRETARÍA DE GESTIÓN DE NÓMINA
EPMAPS

0000040



CERTIFICACIÓN
Nº 2018-17-01-16C 02307

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # ~ } - todas ellas guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

21 AGO. 2018



Paula A. Vásquez Méndez
Dra. Paula A. Vásquez Méndez
NOTARIA DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EPMAPS



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CERTIFICADO

Quito, 18 de agosto de 2015

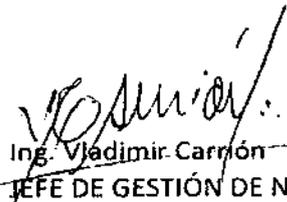
A quien interese:

Por petición escrita de la parte interesada y, en legal forma

CERTIFICO:

Que MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA, con cédula de ciudadanía N°170430063-9, prestó sus servicios en la EPMAPS durante el mes de mayo de 2008.

Atentamente,


Ing. Vladimir Carrion
JEFE DE GESTIÓN DE NÓMINA

0000041



CERTIFICACIÓN
Nº 2018-17-01-16C 02307

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fops. útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

21 AGO. 2018



Juan Manuel
Dr. Pablo A. Yáñez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

--- 3 8 3

DIRECCIÓN NACIONAL DE
TALENTO HUMANO

CERTIFICADO DNTH-CNE-0748-2018



En calidad de Director Nacional de Talento Humano encargado certifico que: la ex servidora **NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO** con cédula de ciudadanía N° 1704300639, laboró en este Organismo, de acuerdo a la información detallada a continuación:

CARGO	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	MODALIDAD
COORDINADORA ELECTORAL	01/04/2003	30/01/2007	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCIÓN
ASESORA ELECTORAL	01/01/2002	31/03/2003	SERVICIOS OCASIONALES
CONSULTORA JUNIOR	01/09/2001	31/12/2001	SERVICIOS OCASIONALES

La interesada puede hacer uso de la presente certificación, en lo que considere conveniente a sus intereses dentro del marco legal pertinente.

Quito, 17 de agosto de 2018

Atentamente,

Ing. Luis Tapia Arroyo

**DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (E)**

ACCION	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado Por:	Paula Ojala Oroz	



0000042

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-127 y Bosmediana
PRX: (593 2) 38 13 410 /
333-3335
paula.ojala@cne.gob.ec

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CERTIFICACIÓN
Nº 2018-17-01-16C 02307

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. 02307, fojas diez guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

21 AGO. 2018



Diego A. Vasquez Méndez
Diego A. Vasquez Méndez
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS
COORDINACIÓN TALENTO HUMANO



CERTIFICACIÓN

En atención a la solicitud verbal de la Sra. **NORIEGA CARRERA MONICA DEL ROSARIO** portador de la cédula de ciudadanía N° 1704300639, la Coordinación de Talento Humano de la Subdirección Provincial de Servicios Corporativos de Pichincha, certifica que la referida ex servidora laboró en la Institución desde el 06 de junio de 1989 hasta el 30 de octubre del 2000, desempeñando el cargo de Asistente de Abogacía 4 en el Departamento de Patrocinio – Procuraduría R-1

Quito, 08 de julio de 2015.

Atentamente


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
Santiago Ponce Borja
EQUIPO DE SERVICIO DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE PICHINCHA

SANTIAGO PONCE BORJA
COORDINACIÓN TALENTO HUMANO
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS PICHINCHA IESS

0000043



CERTIFICACIÓN
Nº 2018-17-01-16C 02307

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. 1 - 10. útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

21 AGO. 2018



D. Pablo A. Vasquez Méndez
D. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CAÑÓN QUITO



Escuela Superior
de Abogados
de Quito

Dr. Gil Barragán Romero Dr. Alfredo Barragán

--- 3 6 9

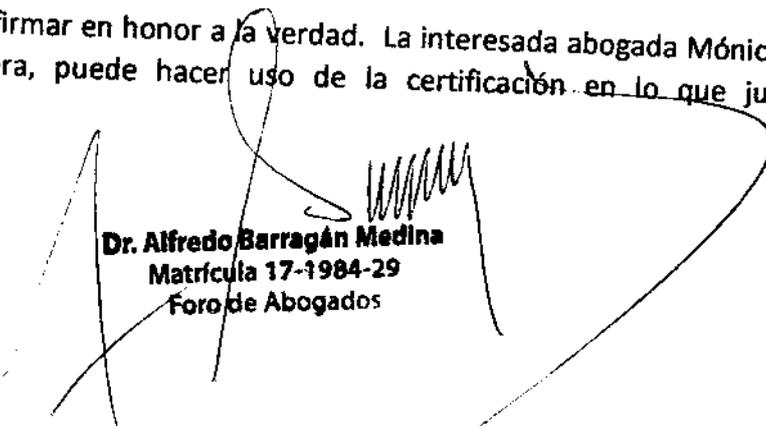


CERTIFICADO

A petición verbal de la Abogada MÓNICA DEL ROSARIO NORIEGA CARRERA, con cédula de ciudadanía No. 1704300639, certifico que:

La Abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, mientras cursaba la carrera de Derecho, colaboró desempeñando las funciones de Secretaria en el estudio jurídico de mi padre Dr. Gil Barragán Romero, del cual soy integrante, cuando estaba ubicado en la Avenida 10 de Agosto y Riofrío, Edificio Benalcázar 1000, 8vo. piso, desde el 05 de mayo de 1975 hasta el 30 de septiembre de 1979, de quien solamente puedo dar las mejores referencias éticas y morales que le hacen acreedora del respeto y consideración de quienes la conocemos, por su responsabilidad y dedicación al trabajo y fundamentalmente por sus cualidades personales demostradas pública y privadamente, que le permiten desempeñarse profesionalmente en cualquier trabajo que emprenda. Debo resaltar sobremanera su acrisolada honradez e incorruptible profesionalidad.

Es todo cuanto debo afirmar en honor a la verdad. La interesada abogada Mónica del Rosario Noriega Carrera, puede hacer uso de la certificación en lo que juzgue conveniente.


Dr. Alfredo Barragán Medina
Matrícula 17-1984-29
Foro de Abogados

0000044



CERTIFICACIÓN

Nº 2018-17-01-16C02307

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #.../... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 21 AGO. 2018



Dr. Pablo A. Viquez Méndez
Dr. Pablo A. Viquez Méndez
NOTARIO DEL CANTÓN SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

San Francisco de Quito, D.M.
Martes, 01 de agosto de 2017

Wilma Andrade Muñoz
PRESIDENTA NACIONAL IZQUIERDA DEMOCRÁTICA
En su despacho.-

De mis consideraciones:

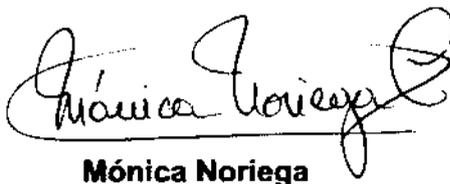
Por medio del presente, adjunto sírvase encontrar un proyecto de ley para la lucha contra la corrupción.

El documento remitido contiene disposiciones normativas que reforman el Código Integral Penal, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Función Judicial, Código de la Democracia, entre otros.

Las reformas planteadas en este proyecto de ley matizan la lucha contra la corrupción desde cinco perspectivas: prevención, criminalización, cooperación internacional e interinstitucional, intercambio de información y recuperación de activos como mecanismos de reducción y erradicación de la corrupción.

Por lo expuesto, espero que este proyecto de ley, mi aporte personal sirva como una herramienta en su ardua labor que desempeña en la lucha contra la corrupción desde su curul de asambleísta nacional.

Con sentimientos de distinguida consideración.


Mónica Noriega

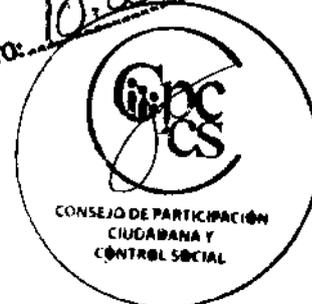
0000045

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

RECIBI:

FECHA: 01-08-2017

DOCUMENTO: 10.00 H



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción supone un grave perjuicio para la economía y la sociedad en su conjunto. Varios países del mundo padecen de una corrupción "naturalizada" que frena el desarrollo económico, socavando la democracia, la justicia social y el Estado de Derecho.

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) -de la cual el Ecuador es signatario-, enfoca integralmente la lucha contra la corrupción en cinco ejes principales: prevención; criminalización y aplicación de la Ley; cooperación internacional; recuperación de activos y asistencia técnica e intercambio de información, proponiendo como iniciativa nacional e internacional, la implementación, aplicación de normas comunes y mejores prácticas de lucha contra la corrupción.

Las instituciones públicas deben implementar sistemas adecuados para la contratación de su personal, a la par que se consiga un endurecimiento normativo respecto de la designación de autoridades que desempeñen altos cargos, asegurando la idoneidad e independencia de quienes administren las diferentes funciones, carteras de Estado y niveles de gobierno.

Las políticas públicas deben estar encaminadas a mejorar las herramientas de gestión pública para prevenir la corrupción, aumentar la incidencia del control social en la lucha contra la corrupción y reducir la impunidad en actos de corrupción.

000004E





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El discurso de lucha contra la corrupción debe ser intransigente al momento de desarticular del sistema, a aquellos servidores que han incurrido en actos deshonestos de corruptela, y del mismo modo, debe buscar mecanismos de acción conjunta, que permita a su vez, la vinculación de la sociedad, en la fiscalización y transparencia en el manejo de fondos públicos.

El propósito de la presente propuesta es plantear un "Gobierno de Honestos", para esto se busca, por una parte, reformar la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado a fin de lograr que la justicia en todos sus campos sea oportuna, rápida y eficaz.

Por otra parte, para prevenir y sancionar los actos de corrupción perpetrados por funcionarios públicos, a través de reformas al Código Integral penal, sancionando con la pérdida de los derechos de participación de por vida a los sentenciados por delitos contra la administración pública y otros relacionados.

Además, se pretende sentar un precedente de sanción social para aquellas personas que han sido sentenciadas por delitos de cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo. Para el efecto se propone crear en el **"REGISTRO ÚNICO DE INHABILITADOS PERMANENTES PARA EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS"**, imposibilitando el ejercicio de cargos públicos, el pertenecer o representar a organizaciones políticas, ser elegidos, contratar con el Estado y que quienes consten en este registro sean privados de sus derechos de participación.

No sería posible ejercer un verdadero escarmiento para quienes han abusado de las atribuciones que le fueron conferidas en el ejercicio de cargo público sin hacer reforma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

al Código de la Democracia, en la cual hemos limitado los derechos de participación.

Del mismo modo, se propone que la Ley Orgánica de Servicio Público sea más estricta en los requisitos para poder ejercer un cargo público, especificando que quienes hayan sido sentenciados por delitos contra la Administración Pública no puedan participar en procesos de selección.

El sistema de justicia, tal como está contemplado, ha propiciado y promovido la impunidad de los grandes corruptos y corruptores en nuestro país, permitiendo además que los organismos de control, lejos de cumplir con su rol, se conviertan en objetos útiles para la corrupción.

Bajo esa línea de combate a la corrupción, que el partido Izquierda Democrática ha llevado como bandera política y luego de haberla convertido en una propuesta de campaña para el último proceso electoral, en ejercicio de las facultades legislativas, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la administración de fondos públicos, y frenar el abuso de poder desde las diferentes esferas de las instituciones estatales, entregamos nuestra propuesta de **LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN "GOBIERNO DE HONESTOS"**

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República, establece como uno de los deberes fundamentales del Estado "Garantizar sin discriminación alguna el





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".

Que, el artículo 75 de la Constitución de la República dispone: "Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión(...)".

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República en el numeral 3 dice: "Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión, que al momento de cometerse no esté tipificado en la Ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista en la Constitución o la Ley (...)".

Que, de conformidad con el artículo 84 de la Constitución: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tiene la obligación de adecuar formal y materialmente las Leyes de más normas jurídicas de Derecho prevista en la Constitución y Tratados Internacionales (...)".

Que, el artículo 113 de la Constitución de la República determina que "No podrán ser candidatas o candidatos de elección popular: 1. Quienes al inscribir su candidatura tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales. 2. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con reclusión, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado";



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Que, el artículo 120, numeral 13 de la Carta Magna preceptúa, entre las atribuciones y deberes de la Asamblea Nacional: "Conceder amnistías por delitos políticos e indultos por motivos humanitarios, con el voto favorable de las 2 terceras partes de sus integrantes. No se concederá por delitos cometidos contra la Administración Pública ni por genocidio, tortura, desaparición forzosa de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia".

Que, el artículo 169 de la Constitución de la República señala: "El sistema procesal es un medio para la realización de la Justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la Justicia por la sola omisión de formalidades".

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República indica que.... "El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley. La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial. La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia".

Que, el artículo 195 de la Constitución establece que "(...) la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias

000004E





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.”

Que, el artículo 233 de la Constitución contempla que “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos;

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas”.

Que, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción suscrita en octubre de 2003 y ratificada por el Ecuador en 2005, establece que es “La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana” (...) “La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Que, el numeral 18 del artículo 74 del Código Orgánico Integral Penal, establece que "La o el Presidente de la República podrá conceder indulto, conmutación o rebaja de las penas impuestas en sentencia ejecutoriada."

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su numeral 13 establece como funciones y atribuciones para la Asamblea Nacional el "conceder amnistías por delitos políticos e indultos por motivos humanitarios, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. No se concederán por delitos cometidos

contra la administración pública ni por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia".

Que, es necesario reformar el Código Orgánico Integral Penal para que los delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo, cometidos por servidores públicos, funcionarios judiciales y particulares que participaron en asociación sean efectivamente sancionados.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 120 numeral 6 de la Constitución de la República y en el artículo 9 numeral 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente:

0000049





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

"GOBIERNO DE HONESTOS"

CAPÍTULO I

REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Art. 1.- A continuación del primer inciso del artículo 68 del Código Orgánico Integral Penal, sustitúyase “,” en lugar “.” y agréguese el siguiente texto:

“salvo en el caso de aquellas personas que hayan sido sentenciadas por los delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo, cuyos derechos de participación quedarán inhabilitados de por vida.”

“Para los casos previstos en el inciso anterior y con los mismos efectos, la persona sentenciada, no podrá celebrar actos o contratos con el sector público.”

Art. 2.- A continuación del último inciso del artículo 696 del Código Orgánico Integral Penal, sustitúyase el punto, agréguese una coma e incorpórese el siguiente texto:

“salvo en el caso de aquellas personas que hayan sido sentenciadas por los delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo, quienes no podrán acogerse al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

régimen semiabierto y abierto."

Art. 3.- En el artículo 73, en el inciso segundo después de la palabra "administración pública", sustitúyase la palabra "ni por" y en su lugar colóquese una coma e incorpórese el siguiente texto:

"tráfico de influencias y testaferrismo,".

Art. 4.- En el artículo 74 incorpórese un inciso final que diga lo siguiente:

"No se concederá indulto presidencial a aquellas personas que hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo, ni por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, terrorismo, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia, así como violación a menores de edad"

Art. 5.- En el artículo 581 sustitúyase el párrafo segundo del numeral tercero por el siguiente:

"Para el ejercicio de la acción penal, por los delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, y testaferrismo, no se requerirá de la existencia previa de un informe sobre indicios de responsabilidad penal emitido por la Contraloría General del

0000050





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Estado.”

Art. 6.- Al final del último inciso del artículo 412, agréguese el siguiente párrafo:

“Tampoco podrá abstenerse de iniciar investigaciones por denuncias que llegaren a su conocimiento por delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, y testaferrismo, en cuyo caso, las investigaciones no podrán archivarse en menos de cinco años, contados desde la presentación de la denuncia.”

Art. 7.- Después del numeral tercero del artículo 585, incorpórese el siguiente numeral:

“4. Cuando se trate de delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo, el inicio de las investigaciones será de carácter obligatorio, y en ningún caso podrá durar más de cuatro años, contados a partir de la presentación de la denuncia.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

CAPÍTULO II

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO

Art. 8.- En el artículo 31, sustitúyase el texto del numeral 12 por el siguiente:

"12. Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales y la determinación de responsabilidades administrativas y civiles culposas, así como dar seguimiento a los procesos en los que existan indicios de responsabilidad penal por delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo. En este último caso, solicitará al Fiscal competente, el inicio de investigaciones conforme a las reglas del debido proceso establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, tomando en cuenta que el informe no es un requisito de procedibilidad para el inicio de las investigaciones correspondientes.

Del mismo modo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120, numeral 9 de la Constitución de la República, remitirá un informe trimestral a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, que precise el estado actual de las investigaciones en la Fiscalía desde la presentación de la denuncia, así como las peticiones ingresadas para la práctica de diligencias encaminadas a descubrir la participación y responsabilidad de

0000051





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

autores y cómplices;"

Art. 9.- En el artículo 31, sustitúyase el texto del numeral 15 por el siguiente:

"15. Independientemente del informe trimestral que la Contraloría debe remitir a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, deberá establecer mecanismos tendientes a actuar coordinadamente con la Fiscalía General del Estado para iniciar y proseguir los juicios penales, relacionados con delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo. Los funcionarios actuantes de la Contraloría General del Estado que, en ejercicio de sus facultades de control, causen daños y perjuicios al interés público o a terceros, serán civil y penalmente responsables;"

Art. 10.- En el artículo 31, sustitúyase el texto del numeral 20 por el siguiente

"20. En base a lo dispuesto en el artículo 120, numeral 9 de la Constitución de la República, informar trimestralmente a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, sobre las labores de control, del ejercicio fiscal precedente, así como del seguimiento de los casos en los que exista indicios de responsabilidad penal por los delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y testaferrismo"

Art. 11.- Sustitúyase el artículo 67 por el siguiente:

"Art 67.- Si en los procesos de auditoría, se evidenciare indicios de responsabilidad penal respecto de los delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

- - - 3 6 -

afecten a los intereses del Estado y de sus Instituciones, presentarán los resultados mediante informes a la Fiscalía General del Estado, así como a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, y se considerará el trámite previsto en el artículo 65 de esta ley."

Art. 12. Sustitúyase el artículo 65 por el siguiente:

"Cuando por actas o informes y, en general, por los resultados de la auditoría o de exámenes especiales practicados por servidores de la Contraloría General del Estado, se establezcan indicios de responsabilidad penal, por los delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo, se procederá de la siguiente manera:

1. El auditor que realice el examen especial, hará conocer a su supervisor sobre la existencia de indicios de responsabilidad penal, y remitirá copia del mismo al Contralor General, quienes en un término no mayor a 15 días, remitirán a la Fiscalía General del Estado, adjuntando la evidencia disponible, y solicitando el inicio de investigaciones, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal. Este informe también será remitido a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, así como a las máximas autoridades de las Instituciones auditadas;
2. El Fiscal que conozca sobre la existencia de indicios de responsabilidad penal, resolverá el inicio de la instrucción en los términos señalados en el Código Orgánico Integral Penal y solicitará al juez las medidas cautelares que considere pertinentes, en defensa de los intereses del Estado.

0000052





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

3. Copia certificada de la sentencia ejecutoriada, será remitida al órgano competente en materia de administración de personal, para la inhabilitación permanente en el desempeño de cargos y funciones públicas."

CAPÍTULO III

REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 13.- Después del numeral segundo del artículo 14 del Código de la Democracia, agréguese, que diga lo siguiente:

"3. Cuando exista sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo;"

En el mismo artículo incorpórese un inciso al final que establezca lo siguiente:

"No encontrarse en el listado de Registro Único de Inhabilitados Permanentes para el Ejercicio de un Cargo Público."

Art. 14.- En el artículo 96 numeral 2, después de la palabra "ilícito" elimínese la letra "o" e incorpórese en su lugar una coma. En el mismo numeral, al final de la palabra peculado elimínese punto y coma y sustitúyase por coma, e incorpórese lo siguiente:

“tráfico de influencias y testaferrismo”

Art. 15.- En el artículo 219 incorpórese un inciso final que diga lo siguiente:

“Además queda prohibido recibir aportes de las personas naturales o jurídicas contra quienes se haya dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo, o quienes consten en el listado de Registro Único de Inhabilitados permanentes para el Ejercicio de Cargo Público”

CAPÍTULO IV

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 16.- En el artículo 5, agréguese después del literal c) otro literal que diga;

d) “No encontrarse en el listado de Registro Único de Inhabilitados permanentes para el ejercicio de Cargo Público.”

Art. 17.- En el primero párrafo del artículo 10, sustitúyase la frase: “delitos de: peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito”, por la siguiente:

0000053





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

"...delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo..."

En el mismo artículo incorpórese un inciso al final que diga:

"No encontrarse en el listado de Registro Único de Inhabilitados permanentes para el ejercicio de Cargo Público."

Art. 18.- En el artículo 15 después de las palabras: "de la que fue destituido" elimínese el punto e incorpórese una coma y agréguese el siguiente texto:

"a excepción de aquellos que hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y testaferrismo, quienes no podrán ser reintegrados de por vida".

CAPÍTULO V

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 19.- En el numeral 5 del artículo 62, elimínese el punto y coma y la letra "y".

En el mismo artículo, en el numeral 6 después de la palabra "instituciones", elimínese la coma y sustitúyase por punto y coma, seguido de la letra "y"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Además incorpórese después del numeral 6, un numeral 7 con el siguiente texto:

"7.- Las personas naturales o jurídicas contra quienes se haya dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y Testaferrismo"

CAPÍTULO VI

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Art. 21.- Después del artículo 295 del Código Orgánico de la Función Judicial Incorpórese el:

"Artículo 295.1.- REGISTRO ÚNICO DE INHABILITADOS PERMANENTES PARA EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS.- Este registro contendrá información judicial sobre aquellas personas que tengan sentencia ejecutoriada por cualquiera de los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, tráfico de influencias y testaferrismo, tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el plazo de noventa días, a partir de la publicación en el Registro Oficial de esta Ley, el Consejo de la Judicatura, recopilará la información para constituir el **"REGISTRO ÚNICO DE INHABILITADOS PERMANENTES PARA EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS"**, como parte de los registros que mantiene esta entidad y elaborará los procesos para el manejo, la actualización y la gestión de esta base de

0000054





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

datos. Se encargará además de determinar a los funcionarios responsables para asegurar el óptimo desempeño de esta herramienta.

Una vez constituida la herramienta, los operadores de justicia y los organismos de la Función Judicial, tendrán la obligación de reportar mensualmente las nuevas sentencias sobre los mencionados delitos.

DISPOSICIÓN FINAL- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Es dado y suscrito, en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 07 días del mes septiembre de 2017.